

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 42,80 € Anual particulares ..... 58,55 € Semestral particulares ..... 32,10 € Trimestral particulares ..... 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Miércoles 18 de Enero Núm. 7

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores .....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	3
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación resolución recursos de alzada .....	4
Notificación resolución recursos de alzada .....	4
Notificación iniciación expedientes sancionadores .....	5
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	5
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INEM	
Resolución sobre suspensión de prestaciones por desempleo .....	6
Comunicación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 .....	6
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE MURCIA	
Citación para ser notificados por comparecencia .....	7
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Caducidad aprovechamiento aguas públicas derivadas del río Almuera o Chaorna .....	7
Caducidad aprovechamiento aguas públicas derivadas del río Jalón .....	7
Caducidad aprovechamiento aguas públicas derivadas del río Deza o Henar .....	8
Caducidad aprovechamiento aguas públicas derivadas del río Deza o Henar .....	8
Caducidad aprovechamiento aguas públicas derivadas del río Jalón .....	8
Caducidad aprovechamiento aguas públicas derivadas del río Manubles .....	8
Caducidad aprovechamiento aguas públicas derivadas del río Jalón .....	8
Caducidad aprovechamiento aguas públicas derivadas del río Algadir .....	9
Caducidad aprovechamiento aguas públicas derivadas del río Blanco .....	9
Caducidad aprovechamiento aguas públicas derivadas del río Nájima .....	9
Caducidad aprovechamiento aguas públicas derivadas del río Nájima .....	9
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
AYUNTAMIENTOS	
ALMAZUL	
Aprobación inicial presupuesto general 2005 .....	10
Cuenta general 2004 .....	10
ALMAZÁN	
Subasta para enajenación parcela municipal en paraje Llano del Guijar .....	10
NAVALENO	
Modificación de varias ordenanzas .....	10
COVALEDA	
Tramitación licencia ambiental para núcleo zoológico .....	13
VELILLA DE LA SIERRA	
Aprobación definitiva presupuesto 2005 .....	13
CALATAÑAZOR	
Aprobación padrón de agua, basura y alcantarillado 1º semestre 2005 .....	13
GARRAY	
Declaración caducidad inscripción padronal .....	13
ÁGREDA	
Solicitud licencia de obras y ambiental albergue para parque de maquinaria de señalización .....	14
YANGUAS	
Pliego obras acondicionamiento edificios para servicios a la comunidad .....	14

<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Aprobación proyecto de ejecución del parque eólico Tarayuela .....	14
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 848/2005 .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

*ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.*

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043145607	TRANSPORTES MARCURRAS SL	B02248730	ALBACETE	16-11-2005	60,00		RD 13/92	015.1
420401752264	F UR	X2319499H	BADALONA	27-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
429043115209	HERGAMOVIL SL	B61243317	BARCELONA	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420401748637	F LOPEZ	38111732	BARCELONA	02-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
429043079059	J ARGUELLO	46746152	L HOSPITALET DE LLOB	13-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420043090485	STAIRCASE S L	B61697363	VALLIRANA	17-10-2005	150,00		RD 2822/98	012.4
420043092391	STAIRCASE S L	B61697363	VALLIRANA	17-10-2005	150,00		RD 2822/98	012.4
420401754390	J GANTCHEV	X3196011T	FRAGA	22-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043117107	N EL GHOUFAIRI	X1739325L	SABIÑANIGO	12-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
420043118847	TRANSPORTES LOUMER S L	B24297541	TARANILLA	11-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043110502	A JIMENEZ	03120332	VILLAMEDIANA IREGUA	07-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401751338	M PLAZA	01187374	ALCOBENDAS	07-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043142795	A FERNANDEZ	79314288	COLLADO VILLALBA	02-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
429401748440	A MUÑOZ	50755048	GUADARRAMA	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420401748728	M BENZINEB	X4587981X	MADRID	21-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
429401742473	R SALCEDO	05297729	MADRID	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
429043107420	E DE VICENTE	17843013	MADRID	07-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420401753190	A CASTRO	50103737	MADRID	09-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401750942	S GONZALEZ	50759506	MADRID	26-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
429401731980	M NARVAIZ	50766056	MADRID	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420401752320	M QUERO	51867220	MADRID	27-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
420401751181	P MAR I IN	70802932	MADRID	05-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043134142	L BASTOS	52177819	SAN FERNANDO HENARES	17-10-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
420401751995	P DIAZ	05648016	SAN SEBASTIAN REYES	16-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401752697	M PIZARRO	52117387	TORREJON DE ARDOZ	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
429401732418	J MUÑOZ	52246392	CORELLA	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420043092640	J KHALIL	X1702579G	SALDAÑA	07-11-2005	90,00		RD 772/97	018.1
420043092652	J KHALIL	X1702579G	SALDAÑA	07-11-2005	90,00		RD 2822/98	030.2
420043092627	J KHALIL	X1702579G	SALDAÑA	07-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043092720	E SIMAL	46720886	SAN ESTEBAN GORMAZ	11-11-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
420043092731	E SIMAL	46720886	SAN ESTEBAN GORMAZ	11-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420401761071	V KRASTEV	X5628900H	SORIA	29-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
420042888578	H DEL VALLE	16790942	SORIA	29-10-2005	150,00		RD 2822/98	011.19
420043141365	L ALVAREZ	16798129	SORIA	15-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
429401679787	P FERNANDEZ	16803264	SORIA	26-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
429401747811	D ALEKSANDROV	X4765176J	BOOS	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420042889250	A CALVO	70492437	YELES	12-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043093644	M LEMHAOUEL	X3001285S	ARIZA	21-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.4
420401752987	G SOLANA	17753628	ZARAGOZA	30-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401748431	V ANTOLIN	25467818	ZARAGOZA	14-10-2005	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420401752422	A BENITO	29119297	ZARAGOZA	28-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
420401748716	M TAPIAS	39346777	ZARAGOZA	18-11-2005	140,00		RD 13/92	048.

Soria, 5 de enero de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

112

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043132960	R DIAZ	04203299	SOTILLO DE LA ADRADA	27-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
420043132972	A DIAZ	70799305	SOTILLO DE LA ADRADA	27-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
420043090473	W GARCIA	X3169374C	BARCELONA	17-10-2005	60,00		RD 13/92	018.1
420043128361	J ALFONSO	36521774	BARCELONA	23-09-2005	150,00		RD 13/92	054.1
420043088351	R CALLES	43419944	BARCELONA	08-08-2005	150,00		RD 13/92	084.1
420043142552	B RAHOU	X4667160T	ZALDIBAR	21-10-2005	150,00		RD 13/92	046.1
420043089008	I STEFAN	X5021162D	ROA	27-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043133125	M VILCHEZ	47601146	NULES	10-10-2005	120,00		RD 13/92	094.1
420401751697	A AZARYAN	X3855473Y	GUADALAJARA	15-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
420043132522	A EL HOMADI	X2965313S	ALCALA DE HENARES	11-09-2005	150,00		RD 13/92	106.2
420043132637	J GARCIA	50940591	ALCALA DE HENARES	03-10-2005	90,00		RD 13/92	154.
420401751504	J FLOREZ	X3840435X	ALCOBENDAS	11-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043107588	G TIVADOOR	X6478417F	ARGANDA	21-09-2005	900,00		RD 772/97	001.2
420043102669	L VATE	X3356406Q	COSLADA	17-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420401751041	B LUNGANA	X4642490D	COSLADA	04-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401737271	J MARTINEZ	07241249	COSLADA	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043133230	S PETKOV	X4544267L	FUENLABRADA	16-10-2005	70,00		RD 13/92	100.2
420043133721	J HUANG	X3440459G	MADRID	09-10-2005	150,00		RD 13/92	143.1
420043106158	I CARMONA	01185211	MADRID	20-08-2005	10,00		RD 2822/98	019.1
420043107163	J CABRERA	01356893	MADRID	16-10-2005	70,00		RD 13/92	106.2
420043107606	A BERZAL	50443397	MADRID	09-10-2005	150,00		RD 13/92	006.
420043134040	A BERZAL	50443397	MADRID	09-10-2005	70,00		RD 13/92	106.2
420043091544	M GAMARRA	50550117	MADRID	11-10-2005	150,00		RD 13/92	151.2
420043089604	R LOPEZ	70806597	MADRID	11-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
420043140038	C VILLAR	72889027	MADRID	15-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
420043133228	P SANZ	50783947	MAJADAHONDA	16-10-2005	90,00		RD 13/92	090.1
420043142000	I DIAZ	47520310	VILLAVICIOSA DE ODON	21-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
420043120234	J TORRECILLA	16011952	TUDELA	03-10-2005	150,00		RD 13/92	087.1
420043127710	A PEREIRA	52446690	VILLAFRANCA	04-08-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043011755	L CASTILLO	X6420102C	AGREDA	12-10-2005	150,00		RD 13/92	151.2
420043019845	M SOBRINO	16800270	ALMAZAN	17-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
420043116164	M CORDOBA	05405606	OSMA	30-09-2005	150,00		RD 13/92	065.1
420043129596	M SANCHEZ	09157305	GOMARA	30-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
420043129171	L OCAÑA	X3632571C	SORIA	19-10-2005	70,00		RD 13/92	090.1
420042887793	A SANDU	X6164488M	SORIA	06-08-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
420043109147	J HERNANDEZ	16780652	SORIA	17-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
420043116050	R GARCIA	20780472	SORIA	29-07-2005	60,00		RD 13/92	170.
420043140592	A PAREJO	27315376	SORIA	15-09-2005	60,00		RD 13/92	018.1
420042887549	J ALMAZAN	72889880	SORIA	24-07-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
420401753256	H ARIZMENDI	X0874727Z	SALOU	13-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043013338	J LATORRE	25477072	UTEDO	18-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043141377	J ALAVA	X3309002S	ZARAGOZA	16-09-2005	70,00		RD 13/92	090.1
420043019122	R RUIZ	10902176	ZARAGOZA	29-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420401748030	G PEREZ	17104788	GARRAPINILLOS	08-10-2005	380,00	1	RD 13/92	050.

Soria, 5 de enero de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

113

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043102827	MANUEL	NUÑEZ TOBARRA	R.G.CIR.	018.1
420043064590	PEDRO	JIMENEZ HINOJOSA	R.G.CON.	018.1
429401707886	CARLOS	MARTINEZ MARTIN	L.S.V.	072.3
420043042090	ALBERTO	JIMENEZ CARRERA	R.G.CIR.	143,1
420401676122	JAIME	CANET ASPA	R.G.CIR.	050-
420401719364	JUAN E	GUTIERREZ MIERA	R.G.CIR.	048-
420043073220	FELICIANO	LAYOS SALAS	R.G.CIR.	018.2
420043049527	MIGUEL ANGEL	ALONSO ESCALANTE	R.G.CON.	001-4
420401720482	MIGUEL	JURADO MARTIN	R.G.CIR.	052-
420043067463	MIGUEL	OJEDA DE LEON	R.G.VEH.	032-1
420043101525	BLAS RAUL	ALDA GUIJARRO	R.G.CIR.	109.1
420043072495	ALBERTO	CERCOS PEREZ	R.G.CIR.	167.
420042946890	ARCENIO	ANDRADE ZAMBRANO	R.G.CON.	0001.2
420043055035	TRANSPORTES	AZPIROZ SL	S.O.A	003-B
420043080194	BORISOV	TESVETKOV TSVETOMIR	R.G.CIR.	106.2
420401720822	EMILIO	RUIZ TAMES	R.G.CIR.	050-
420401717409	CARLOS	SOTO RUBIO	R.G.CIR.	048-
420401699419	PABLO RAUL	MORAGA MONTEJO	R.G.CIR.	048-
420043066872	JOSE MANUEL	CARNERO CENTENO	R.G.CIR.	087.1
420043113606	SANTIAGO	ESCRIBANO ABAD	R.G.CIR.	014.1A
420043072653	GESTOSO ADRI	MARTINEZ DE ANTOÑANA	R.G.CIR.	099.1

Soria, 9 de enero de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

114

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043057792	SERAFIN	JOAQUIN PINTO	L.S.V.	067-4

Soria, 9 de enero de 2006.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín. 115

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043117016	JIANG	SHAORONG	R.G.VEH.	018-1
420043108787	BENNETT	PARRY	R.G.CON.	001-2
420043108933	SIDOR	IONEL VALILE	R.G.CON.	001-2
420401751156	CARMEN	ROLDAN COUSO	R.G.CIR.	048-
420401752926		EXPLOTA ESTAUN SL	R.G.CIR.	048-
420401750632	JAIN	MANISH	R.G.CIR.	048-
420043130094	LUIS ALBERT	FERNANDEZ RUIZ	R.G.CON.	001-2
420043127939	CSEGEDI	ARPAD LEVENTE	R.G.CON.	001-2
429401734300		AUTO JAMPAM SA	L.S.V.	072-3
420042887732	JUAN CARLO	MARTINEZ ORAMES	R.G.VEH.	026-1
420042887720	JUAN CARLO	MARTINEZ ORAMES	R.G.VEH.	026-1
420043012279	POPESCU	GEORGE GABRIEL	R.G.CON-	001-2
420043012280	GABRIEL	POPESCU GEORGE	R.G.CON.	001-2

Soria, 9 de enero de 2006.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín. 116

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043144147	DANIEL	BUDA	R.G.CIR.	117-1
420043054377	JOSE	RODRIGUEZ BUSTAMENTE	R.G.CON.	001.2
420043046939	DAVID	CUESTA JIMENEZ	S.O.A.	003-A
420043105865	HELIODORO	ESPIRITOSANDO DOS S	R.G.CIR.	154-

Soria, 9 de enero de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

117

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**  
**INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

**RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES**

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Interesado	D.N.I.	Tipo de resolución	Fecha inicial	Hecho/motivo	Fundamentos de derecho
LUCIANO DASCON	E-3568060	Suspensión de la prestación durante un mes	24.08.2005	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la redacción dada por el art. 5º del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. nº 125, de 25 de mayo).
ÓSCAR DÍAZ PARDO	72882833	Suspensión de la prestación durante un mes	11.08.2005	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 4 de enero de 2005.- El Director Provincial del INEM en Soria, P.S. (O.M. Trabajo y As. Soc. de 21-05-96, B.O.E. 27-05-96), El Subdirector Provincial de Gestión Económica y de Servicios, Gonzalo Cabrerizo Cabrerizo.

71

*COMUNICACIÓN de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Prestaciones.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del SPEE las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del SPEE.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN  
INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO  
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

*Interesado:* Thiekouda Diarra.

*D.N.I.:* E002765750

*Expediente:* 0500000025

*Importe:* 180,30

*Período:* 13-06-2005 30-06-2005

*Motivo:* Baja por no renovación de demanda trimestral.

Soria, 4 de enero de 2005.– El Director Provincial del INEM en Soria, P.S. (O.M. Trabajo y As. Soc. de 21-05-96, B.O.E. 27-05-96), El Subdirector Provincial de Gestión Económica y de Servicios, Gonzalo Cabrerizo Cabrerizo. 70

— — —

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

*Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica*

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, s/n de Murcia en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

*Expte.:* 30069800040560

*NIF:* 0X2077730W

*Deudor:* Dahmane, Hadi

*Acto de apremio:* Embargo de salarios

*Localidad:* Soria

*Deuda:* 2.055,97

Murcia, 1 de diciembre de 2005.– El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández. 95

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de septiembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Almoguera o Chaorna en T.M. Chaorna y Aguilar de Montuenga-Arcos de Jalón (Soria), con destino a riego y abastecimiento, cuya concesión fue otorgada al Ayuntamiento de Montuenga, con el número de inscripción 27.073.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 31 octubre de 2005.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 64

— — —

### NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de octubre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Jalón en los TT.MM. de Arcos de Jalón y Somaén (Soria), con destino para fuerza motriz de un molino harinero, caudal 250 l/s, que fue otorgado a favor del Duque de Medinaceli, con el número de inscripción 26.932.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2005.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 65

— — —

## NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de octubre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Deza o Henar en T.M. Cihuela (Soria), con destino para fuerza motriz de un molino harinero, salto bruto 2,5 m., que fue otorgado a favor de don Juan Antonio Acero, con el número de inscripción 27.087.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2005.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 66

- - -

## NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de octubre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Deza o Henar en T.M. Deza (Soria), con destino a fuerza motriz de un molino harinero, caudal 40 l/s y salto bruto 2 m., que fue otorgado a favor de Don Manuel Urgel Moros, con el número de inscripción 27.089.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2005.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 67

- - -

## NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 2 de noviembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, de-

rivadas del río Jalón en T.M. Fuencaliente de Medinaceli (Soria), con destino a fuerza motriz de un molino harinero, caudal 54 l/s y salto bruto 7,05 m., que fue otorgado a favor de doña Feliza Olave, con el número de inscripción 26.937.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2005.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 68

- - -

## NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 2 de noviembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Manubles en T.M. Ciria (Soria), para fuerza motriz de un molino harinero, salto bruto 9 m., que fue otorgado a favor de don Ricardo López Montenegro, con el número de inscripción 27.289.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2005.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 69

- - -

## NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 2 de noviembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Jalón en T.M. Medinaceli (Soria), para fuerza motriz de un molino harinero, caudal 350 l/s y salto bruto 3,2 mm, que fue otorgado a favor de doña Francisca Cubero y Ezquerro, Marquesa de Alcocébar, con el número de inscripción 26.930.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2005.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 88

— — —

#### NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 2 de noviembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Manantial Algadir en T.M. Deza (Soria), para fuerza motriz de un molino harinero, caudal 50 l/s y salto bruto 9 m., que fue otorgado a favor de don Justo Estores González, con el número de inscripción 27.101.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2005.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 89

— — —

#### NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de noviembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Blanco en T.M. Velilla de Medinaceli (Soria), para fuerza motriz, que fue otorgado a favor de don Anselmo Martínez con el número de inscripción 27.065.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071, Zaragoza, así como

en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2005.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 90

— — —

#### NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de noviembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Nájima en T.M. Monteagudo de las Vicarias (Soria), para fuerza motriz de un molino harinero, salto bruto 3,5 m., a favor de doña Manuela Germán, cuyo título de derecho fue otorgado por Real Concejo de Castilla y la Villa de Monteagudo con fecha 15 de octubre de 1796, con el número de inscripción 27.029.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2005.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 91

— — —

#### NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de noviembre de 2005, se ha declarado incurso en caducidad por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Nájima en T.M. Fuentelmonge (Soria), con destino a energía eléctrica y fuerza motriz de un molino harinero denominado "La Vega", caudal 125 l/s y salto bruto 6 m., que fue otorgado a favor de don José Giménez Villares, por resolución dictada por Real Orden de fecha 26 de septiembre de 1923, con el número de inscripción 27.030.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta no-

ta-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2005.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 92

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAZUL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2006

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al a fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Almazul, 4 de enero de 2006.- El Alcalde, Félix López García. 75

---

De conformidad con lo dispuesto en el R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General de 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Almazul, 4 de enero de 2006.- El Alcalde, Félix López García. 76

#### ALMAZÁN

##### SUBASTA DE PARCELA

1ª.- *Objeto de contrato:* Constituye objeto de contrato la venta, mediante subasta pública de la parcela municipal, sita en el paraje Llano del Guijar: Finca de 4 has. Que linda al norte con Camino del Soto Ocaliz, Sur con Cañada Real, Este con parcela catastral 5008 y Oeste con parcela catastral número 5010.

2ª.- *Destino de la finca:* El destino de la finca a enajenar habrá de ser para usos industriales, pudiéndose compatibilizar con cualesquiera otros de los permitidos en las Normas Subsidiarias.

3ª.- *Tipo de licitación:* El tipo de licitación, al alza, se fija en 64.188 euros, más I.V.A.

4ª.- *Fianzas:* Provisional el 2% del tipo de licitación. Definitiva el 4% del precio de adjudicación.

5ª.- *Pliego de condiciones:* Estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

6ª.- *Presentación de proposiciones y apertura de plicas:* Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. La apertura de plicas tendrá lugar el quinto día natural siguiente. Si, en ambos casos, el último día fuere sábado o festivo el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

7ª.- *Documentación:* Los licitadores deberán aportar en sobre aparte, la documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

8ª.- *Cláusula especial:* El adjudicatario se compromete a destinar la parcela al uso establecido en el Pliego de Cláusulas.

##### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., municipio de ..... y D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado con .....), enterado del anuncio de subasta pública de venta de la parcela sita en el paraje Llano del Guijar, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** número ....., de fecha ....., me comprometo a su adquisición en la cantidad de ..... (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente. Fecha y firma del licitador.

Almazán, 5 de enero de 2005.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 77

#### NAVALENO

*ORDENANZA Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.*

##### ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTOS Y NATURALEZA.

1.- En uso de la potestad concedida por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece en el Término Municipal la "Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos" cuyas normas se atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

2.- Son objeto de la Tasa:

a) La recogida, conducción, vertido, manipulación y eliminación de las basuras, residuos, desperdicios, escorias, cenizas, muebles, enseres, escombros y cualquiera otro de características similares ya sean procedentes de viviendas, industrias o comercios y otras procedencias similares, cualesquiera que sea su volumen o cantidad de basuras y residuos de viviendas, residenciales, laboratorios y locales industriales o comerciales excepto residuos nocivos industriales.

b) La recogida de escorias y cenizas de calefacción.

a) La descarga de basuras, escombros o cualesquiera otros productos o materiales de desecho en los vertederos municipales.

b) La prestación de servicio de punto limpio.

#### ARTÍCULO 2.

1.- Los servicios objeto de esta regulación y utilización de los vertederos municipales, han sido declarados de recepción obligatoria por el Ayuntamiento y ocasionarán el devengo de la tasa, aún cuando los interesados no hagan utilización de los mismos, la cual se regirá por las normas de policía correspondientes.

2.- Esta condición no se perderá si el servicio se presta a través de contratista, Mancomunidad, o cualquier otro sistema de gestión indirecta.

#### ARTÍCULO 3.- REGULACIÓN GENERAL.

Salvo las especialidades que se establecen a continuación, ésta tasa se regulará por los preceptos de la Ordenanza Fiscal General aprobada por la Corporación y, subsidiariamente, por la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, con la redacción vigente en el momento de su devengo.

#### ARTÍCULO 4.- HECHO IMPONIBLE Y OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR.

Constituye el hecho imponible la prestación, potencial o efectiva, del servicio de recogida, conducción, vertido, manipulación y eliminación de las basuras, residuos, desperdicios, escorias, cenizas y cualquier otro de características similares ya sean procedentes de viviendas, de industrias o comercios y otras procedencias similares, cualesquiera que sea su volumen o cantidad.

#### ARTÍCULO 5.-

La obligación de contribuir nace desde que se presta el servicio en las calles o zonas donde se halla situado el inmueble o la actividad productora de basuras, independientemente de su utilización por el usuario.

#### ARTÍCULO 6.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente Tasa, excepto la Compañía Telefónica Nacional de España en los términos establecidos en la Ley 15/1987.

#### 7.- SUJETOS PASIVOS. ARTÍCULO

Serán sujetos pasivos de la tasa:

1) Las personas físicas o jurídicas usuarios que posean y ocupen por cualquier título los bienes o instalaciones productores de desechos y los que resulten beneficiados o afectados por los servicios.

2) Las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición.

3) En concepto de sustitutos del contribuyente, los propietarios de los inmuebles beneficiados del servicio.

#### ARTÍCULO 8.- BASE IMPONIBLE.

Servirá de base para los servicios de recepción obligatoria el volumen presunto de desperdicios, basuras, etc, producidos, según la escala siguiente:

a) Viviendas particulares.

b) Industrias.

c) Locales comerciales.

d) Bares y pubs

e) Complejo Camping.

#### ARTÍCULO 9.- TARIFAS Y CUOTAS.

En los servicios de prestación obligatoria las tarifas serán las siguientes:

1. Viviendas particulares: 52,10 euros/año.

2. Industriales: 119,01 euros/año.

3. Locales comerciales: 156,59 euros/año.

4. Bares y pubs: 156,59 euros/año.

4. Complejo Camping Turismo: 947,55 euros/año.

#### ARTÍCULO 10.-

Las cuotas resultantes de los servicios obligatorios se devengarán el 1 de enero de cada año, serán irreducibles y serán satisfechas anualmente, dentro del 2º semestre.

#### ARTÍCULO 11.- NORMAS DE GESTIÓN.

1.- Los sujetos pasivos obligados al pago de la tasa reguladora en la presente Ordenanza, deberán presentar la correspondiente declaración de contribuir, expresando en la misma el número de metros cúbicos mensuales que necesita le sean recogidos. En la propia declaración indicará la Entidad Bancaria y cuenta en que desea le sea domiciliado el recibo correspondiente.

2.- Las declaraciones referentes a cambios de contribuyente surtirán efectos a partir del período siguiente, que corresponda al recibo que satisfagan.

3.- Cuando se comunique bajas de contribuyentes que implique alta de otro contribuyente deberá acompañarse dicha alta, sin cuyo requisito no tendrá efectividad la baja.

4.- La Administración Municipal procederá a incluir en las relaciones de contribuyentes, de oficio, a los receptores de servicios obligatorios cuando se extiendan estos a nuevas calles, zonas, barrios etc, notificando reglamentariamente la nueva liquidación, estando obligados no obstante los contribuyentes a facilitar los datos o documentos necesarios para ello, y aquellos que por error no resulte incluidos a presentar la correspondiente declaración de alta en el mes siguiente después de transcurridos seis meses desde la implantación del servicio.

#### DISPOSICIÓN FINAL

#### ARTÍCULO 12.-

Esta Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de octubre de 1998 modificada en cuanto a sus tarifas, comenzará a regir el día 1 de enero de 1998.

Se modificaron las tarifas por acuerdo de 17 de noviembre de 1999, empezando a regir en 1 de enero del 2000.

Modificadas las tarifas por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2000, entrando a regir en día 1 de enero de 2001.

Modificadas las tarifas por acuerdo de 31 de octubre de 2003, entrando en vigor en 1 de enero de 2004.

Modificada por acuerdo de 29 de octubre de 2004, entrando en vigor a partir de 1 de enero de 2005.

#### DERECHO SUPLETORIO

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que la desarrollen y supletoriamente en lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley General Tributaria, Ley General Presupuestaria, Legislación de las Comunidades Autónomas y Ordenanza Fiscal General aprobada por el Ayuntamiento.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

1.- En uso de la potestad concedida por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 1/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por prestación de los servicios de alcantarillado", cuyas normas se atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada ley 39/1988.

2.- Será objeto de tasa:

a) La utilización del alcantarillado municipal para evacuación de escretas, aguas negras y residuales.

ARTÍCULO 2.-

El servicio objeto de esta regulación ha sido declarado de recepción obligatoria por el Ayuntamiento, por lo que todas las fincas urbanas vienen obligadas a desaguar en el alcantarillado público si esta pasa a una distancia no superior a cincuenta metros, estando sujetos a la tasa cuantos se encuentren en tal situación, hagan o no uso de dicho servicio.

ARTÍCULO 3.- REGULACIÓN GENERAL.

Salvo las especialidades que se establecen a continuación, esta tasa se regulará por los preceptos de la Ordenanza Fiscal General aprobada por esta Corporación y Subsidiariamente, por la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 con la redacción vigente en el momento de su devengo.

ARTÍCULO 4.- HECHO IMPONIBLE Y OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR.

Constituye el hecho imponible de esta Tasa la posibilidad de utilización potencial o real del servicio de alcantarillado.

ARTÍCULO 5.-

La obligación de contribuir nace desde que se produzca la posibilidad, de hecho o de derecho, de conexión de un inmueble a la red de alcantarillado municipal.

ARTÍCULO 6.- SUJETOS PASIVOS.

Serán sujetos pasivos de la tasa respecto a los servicios de alcantarillado:

a) En concepto de contribuyente: las personas físicas o jurídicas usuarias de los bienes o instalaciones y las que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio o actividad municipal.

b) Las comunidades de propietarios, herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o patrimonio separado. susceptible de imposición.

c) En concepto de sustitutos del contribuyente los propietarios de dichos inmuebles. beneficiados del servicio, quienes podrán repercutir, en su caso. las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios.

ARTÍCULO 7.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente Tasa excepto las Compañía Telefónica de España en los términos establecidos en la Ley 15/1987.

ARTÍCULO 8.- BASE IMPONIBLE Y TARIFAS.

1.- Será la base para determinar la Tasa el volumen de agua potable, tanto cuando resulte de la medida efectiva a través de contador, como cuando sea el resultado de presunciones legales.

Artículo 93 Tarifa general.- Las tarifas en cuanto a su base impositiva son:

Para uso doméstico: cuota actual

Cuota fija .....(7,21 €)

De 0 m<sup>3</sup> a 60 m<sup>3</sup>, semestre .....(0,15 €)

De 61 m<sup>3</sup> a 84 m<sup>3</sup>, semestre .....(0,22 €)

A partir de 84 m<sup>3</sup> semestre .....(0,36 €)

Para usos industriales:

Cuota fija .....(7,21 €)

De 0 m<sup>3</sup> a 84 m<sup>3</sup>, semestre .....(0,22 €)

De 85 m<sup>3</sup> a 150 m<sup>3</sup>, semestre .....(0,26 €)

De 151 m<sup>3</sup> a 240 m<sup>3</sup>, semestre .....(0,31 €)

A partir de 241 m<sup>3</sup> semestre .....(0,38 €)

Para uso de riego de jardines y praderas.

Cuota fija .....(7,21 €)

De 0 m<sup>3</sup> a 60 m<sup>3</sup>, semestre .....(0,27 €)

De 61 m<sup>3</sup> a 90 m<sup>3</sup>, semestre .....(0,52 €)

De 91 m<sup>3</sup> a 150 m<sup>3</sup>, semestre .....(0,72 €)

A partir de 150, semestre .....(0,90 €)

PRECIO PUBLICO POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE FAX Y FOTOCOPIADORA

Artículo 1.- Concepto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la utilización de los servicios de Fax y Fotocopiadora.

Artículo 2.- Obligación de pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta norma, quienes soliciten los servicios prestados por este Ayuntamiento a que se refiere el Artículo anterior.

Artículo 3.- Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta norma reguladora será el siguiente:

- Para cada fotocopia se cobrará un importe de 0,12 €.

- Por cada hoja de Fax enviada o recibida se cobrará un importe de 0,12 €.

Artículo 4.- Obligación de pago.

1º.- La obligación del pago del precio público regulado en esta norma nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial.

2º.- Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o se desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente norma reguladora producirá efectos a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** dado su alcance general, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Navaleno, 8 de enero de 2006.- El Alcalde, Domingo Heras López.

## COVALEDA

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental para la actividad de núcleo zoológico, perrera en parcela 199 del polígono 1 del catastro de rústica de esta localidad a solicitud de Oscar Herrero Herrero.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental se somete este expediente a información pública tanto en el **Boletín Oficial de la Provincia** como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por un período de veinte días hábiles contados a partir siguiente publicación anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Covaleda, 10 de enero de 2006.– La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 86

## VELILLA DE LA SIERRA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

De conformidad con lo establecido con lo establecido en los arts. 169.3 del R.D. 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Públicas, y habiendo resultado definitivo el acuerdo de Aprobación inicial de del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2005, al no haberse producido reclamaciones durante el período de Exposición Pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, del Resumen por capítulos del Presupuesto General del 2005 junto a la plantilla de personal de esta Entidad para el mismo ejercicio.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	7.704,52 €
Tasas y otros ingresos:.....	5.605,00 €
Transferencias corrientes: .....	4.180,38 €
Ingresos patrimoniales:.....	7.585,00 €

##### B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	6.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS:.....</b>	<b>31.074,90 €</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	6.534,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	12.480,90 €
Transferencias corrientes: .....	60,00 €

##### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	12.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS:.....</b>	<b>31.074,90 €</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

##### a) Plazas de funcionarios.

###### 1. Con habilitación nacional.

###### 1.1. Secretario-Interventor, 1, en Agrupación.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupues-

to General, recurso contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Velilla de la Sierra, 3 de febrero de 2006.– El Alcalde, Ignacio Ibáñez Vallejo. 87

## CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía, de fecha 9 de enero de 2006, el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al Primer Semestre de 2005, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 9 de enero de 2006.– El Alcalde, Ernesto Ucero Vinuesa. 94

## GARRAY

Habiendo resultado infructuosa la diligencia practicada por este Ayuntamiento para localizar al interesado del expediente de referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjuntando al presente la referida notificación, que a continuación se detallan:

Decreto de la Alcaldía: D. Juan Carlos Díez Ibáñez, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Garray (Soria), en uso de las facultades que me confiere la vigente Legislación de Régimen Local, y en especial el Reglamento de población y demarcación de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre y por el Real Decreto 3425/2000, de 15 de diciembre.

A la vista de la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Ante el empadronamiento en esta localidad de Garray, con fecha 5 de junio de dos mil dos de D. Youssef Amzigh, con nº de pasaporte M570104, natural de Marruecos, cuya inscripción padronal caduca el día 22 de diciembre de 2005, según comunicado enviado por el Instituto Nacional de Estadística.

Trascurrido el tiempo suficiente para proceder a solicitar la renovación de la inscripción padronal, habiendo entregado a sus familiares el modelo de solicitud correspondiente para su cumplimentación, no habiendo obtenido respuesta alguna por su parte y teniendo conocimiento de que hace tiempo que no reside en esta localidad, en el día de hoy 30 de diciembre de 2005, por medio del presente he resuelto:

Declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de Garray de D. Youssef Amzigh, con la misma fecha del día en que

el interesado reciba la notificación de la presente resolución, que se efectuará según lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. En el supuesto de no poder practicarse la notificación al interesado y efectuarse mediante la publicación en el Tablón de Edictos y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, la fecha de la baja será la de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el anterior decreto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía.

Lo cual lo mando y firmo en Garray a 30 de diciembre de 2005.- El Alcalde en funciones, Juan Carlos Díez Ibáñez. 93

## ÁGREDA

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de obras y ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

*Titular:* Señalización y conservación Castilla, S.L.

*Emplazamiento:* Polígono Industrial La Dehesa, Parcela, 3.

*Actividad solicitada:* Albergue para parque de maquinaria de señalización.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 4 de enero de 2006.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Omeñaca García. 109

## YANGUAS

Por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de Acondicionamiento edificio para servicios a la comunidad por procedimiento abierto mediante subasta. Cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Yanguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento edificio para servicios a la comunidad.

d) Plazo de ejecución: un año.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 59.388,11 euros.

5.- *Garantía provisional:* 2% tipo de licitación.

*Definitiva:* 4 % del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Yanguas (Secretaría General).

b) Teléfono: 975.39.15.16.

7.- *Requisitos específicos del contratista:* No se exige clasificación alguna.

8.- *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El primer martes siguiente a la finalización del plazo de 26 días naturales, desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Horario de oficina: (Martes de 12h a 15 h).

9.- *Apertura de ofertas:*

En la primera sesión plenaria que se celebre al martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Yanguas, 10 de enero de 2006.- El Alcalde, José Rico Martínez. 110

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Soria, por la que se aprueba a Biovent Energía, S.A. el proyecto de ejecución del parque eólico Tarayuela, se autoriza y aprueba el proyecto de la subestación transformadora Tarayuela.*

Con fecha 17 de noviembre de 2005 el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 18 de mayo de 2001 Iberdrola Energías Renovables, S.A.U. presentó proyecto en competencia con el parque eólico Alentisque titularidad de la empresa NEG MICON, S.A.U., solicitando igualmente autorización administrativa y reconocimiento de la condición de instalación de producción eléctrica acogida al régimen especial para el parque eólico Tarayuela, proyecto que fue sometido a información pública a efectos de presentación de nuevos proyectos en competencia, mediante anuncios en los B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 20 de junio y 8 de julio de 2001 respectivamente, sin que se presentara ningún proyecto.

2.- Por Resolución de 24 de mayo de 2002 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se resolvió la competencia planteada a favor del proyecto de la Empresa NEG MICON y en las áreas de no coincidencia a favor del proyecto de Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

3.- Por Resolución de este Servicio Territorial de fecha 7 de marzo de 2003, se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de estas instalaciones, mediante su publicación en los B.O.C. y L. y

**Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 1 de abril y 31 de marzo de 2003 respectivamente, a la par que se exponían en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de: Morón de Almazán, Alentisque, Momblona y Soliedra (Soria).

4.- Por Resolución de este Servicio Territorial de fecha 8 de junio de 2005 se sometió a información pública la modificación del proyecto del parque eólico y de la nueva subestación Tarayuela a efectos de su autorización y modificación de la declaración de impacto ambiental sin que se presentaran alegaciones, la declaración de impacto ambiental se informo favorablemente por Resolución del Delegado Territorial de fecha 30 de septiembre de 2005 publicada en el B.O.C. y L. 14 de octubre de 2005, que se transcribe a continuación:

– La posición del aerogenerador A3 se desliza 90 m en dirección Sureste, de modo que el camino que da acceso desde dicho aerogenerador a los aerogenerador A1 y A2 se desliza en esa misma dirección, accediéndose al aerogenerador A2 desde un ramal.

– El acceso a los aerogeneradores A4 y A5, desde la carretera local SO-330, que comunica Morón de Almazán con Momblona, se desliza 120 m en dirección Morón de Almazán. El camino que une estos aerogeneradores se desliza 120 m en dirección oeste.

– Se amplía el trazado de la curva de acceso desde la carretera SO-330 hasta el aerogenerador A6.

– La posición del aerogenerador A7 se desliza 140 m. en dirección Noroeste.

– El aerogenerador A8 se desliza 80 m hacia el Norte.

– Se modifica el ramal de acceso al aerogenerador A11, de modo que se llega a este aerogenerador por el Norte, en lugar de hacerlo por el Sur como se indicaba en la anterior modificación.

– Se desliza el aerogenerador A13 100 m en dirección Sureste, quedando el camino de acceso a los aerogeneradores A12, A13 y A14 desplazado hacia el este.

– Los aerogeneradores del parque se interconectarán a través de tres circuitos enterrados de 20 kV independientes entre si, en lugar de los 30 kV proyectados anteriormente.

– La posición de la nueva subestación transformadora 132/20 KV en el vial de acceso a los aerogeneradores A4 y A5, al Sur de dichos aerogeneradores, junto a la carretera local SO-330.

Las coordenadas de las posiciones definitivas de los aerogeneradores del Parque Eólico Tarayuela son las que se indican a continuación:

<u>Aerogenerador</u>	<u>UTMx (m)</u>	<u>UTMy (m)</u>
1	552528	4587927
2	552408	4587695
3	552401	4587423
4	551451	4586946
5	551448	4586685
6	552284	4586621
7	552190	4586329
8	552314	4586123
9	552138	4585770
10	553050	4585620

<u>Aerogenerador</u>	<u>UTMx (m)</u>	<u>UTMy (m)</u>
11	552932	4585272
12	553047	4585022
13	553203	4584696
14	553077	4584491
15	553047	4584243

En el caso de confirmarse la afección al yacimiento "Alepud", la posición del aerogenerador nº 9 será, debiendo respetarse el tránsito ganadero en cualquier momento y solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente el correspondiente expediente de ocupación de los terrenos afectados de la vía pecuaria denominada Colada del Camino a Chércoles, de ancho legal 10 m según aparece en el Plano de Clasificación, en caso de que la misma se vea afectada por esta nueva posición:

<u>Aerogenerador</u>	<u>UTMx (m)</u>	<u>UTMy (m)</u>
9	553218	4584046

5.- Por Resolución del Viceconsejero de Economía de fecha 28 de septiembre de 2005 publicada en el B.O.C. y L. 14 de octubre de 2005, se otorgó la autorización administrativa del parque eólico Tarayuela.

6.- Por Resolución de este Servicio Territorial de 30 de agosto de 2005 se autorizo el cambio de titularidad del parque eólico a favor de la sociedad Biovent Energía, S.A.

VISTOS:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y demás disposiciones de general aplicación.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y en el Real Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

APROBAR el proyecto de ejecución del Parque Eólico Tarayuela, cuyas principales características son las siguientes:

#### PARQUE EÓLICO

– 15 aerogeneradores, con una potencia unitaria de 2000 kW, que suponen una potencia conjunta de 30.000 kW instalados en los términos municipales de Modrón de Almazán, Alentisque, Momblona y Soliedra, y línea eléctrica subterránea a 20 kV de tres circuitos de interconexión de los aerogeneradores, con llegada a la Subestación Transformadora "Tarayuela" 20/132 kV.

AUTORIZAR y aprobar el proyecto de la Subestación Transformadora.

## SUBESTACIÓN

– SUBESTACIÓN: Intemperie de simple barra, con una posición de transformador de 55 MVA relación 132/20 kV, edificio de servicios prefabricado de 9x29 m. para albergar las instalaciones de media tensión, es decir, tres celdas de línea, una de protección de transformador de potencia y otra de transformador de servicios auxiliares y los equipos de control.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 y las siguientes condiciones adicionales:

1º.- Las establecidas en las Declaraciones de Impacto Ambiental de fechas 27 de junio de 2004 y 30 de septiembre de 2005, siendo la posición definitiva del aerogenerador nº 9 las definidas por las coordenadas UTMX (553218) y UTM Y (4584046).

2º.- Solicitar el acta de puesta en marcha provisional en el plazo de 12 meses contados a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4º.- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

5º.- La Administración dejará sin efecto, la presente Resolución, en cualquier momento en que observé el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º.- En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º.- El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los Organismos respectivos, todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soria, 17 de noviembre de 2005.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 83

— — —

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por ERZ-Endesa en las Vías Pecuarias denominadas “Cordel de Noviercas” y “Colada de Gómara” en Jaray (Soria), “Colada de la

Carretera Vieja” en Cardejón (Soria) y “Cañada Real de Merinas” en Torrubia de Soria (Soria).

El citado expediente tiene por objeto la ocupación de 3.700,46 m<sup>2</sup> de las Vías Pecuarias referenciadas, con motivo de las obras relativas a la reforma de la línea aérea de media tensión Jaray-Torrubia de Soria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 11 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

No que se hace público para general conocimiento.

Soria, 28 de noviembre de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 81

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Ana Isabel Sánchez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 848/2005 a instancia de Marcelina Sanz Sánchez, Salomé Sanz Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca urbana, casa sita en Ólvega (Soria), calle Mayor, número ochenta y cinco. Ocupa el solar una extensión superficial, según Catastro, de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, siendo la superficie total construida, según Catastro, de quinientos veintinueve metros cuadrados.

Linda: por la derecha entrando, con inmueble en calle Mayor número ochenta y siete, de Emilio García Tutor; por la izquierda, con inmueble en calle Mayor, número ochenta y tres, de Pascual Calonge Tello, e inmueble en calle Doctor Salcedo, número cincuenta y siete, de Eutiquio Lapeña Sanz; por el fondo con inmueble en calle Doctor Salcedo, número cincuenta y siete, y por el frente, con calle de su situación.

Referencia catastral: 4460405 WM8245N 0001HD.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 29 de noviembre de 2005.– La Secretaria, Ana Isabel Sánchez Sánchez. 78

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria